

145



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., 09 JUN 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00432-00

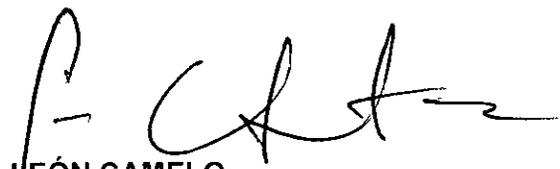
Téngase en cuenta para los fines legales a que haya lugar, el informe secretarial que antecede.

A efectos de continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2PM del día 10 del mes de Noviembre del año en curso

Las partes y sus apoderados, quedan notificados por estado y esta será la única notificación para la diligencia, conforme lo previsto por el artículo 295 del C.G.P.

Con todo, se hace saber a los interesados que en caso de continuar el estado de emergencia surgido como consecuencia de la pandemia que ha generado el COVID-19, la citada diligencia se adelantará a través de los medios tecnológicos establecidos en el Decreto 806 de 2020, siendo informados oportunamente de los canales utilizados para el efecto.

NOTIFÍQUESE,

  
**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
**DE BOGOTÁ D.C.**  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 30 hoy 09 JUN 2021 a la hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA